

13. José Nicolás Regalado.
14. Roberto Antonio De Jesús Morales Sánchez
15. Cecilia Cáceres Espaillat de José.
16. Aurora Del Carmen Graciano de Peguero.
17. Mario Peralta Felix,

PÁRRAFO. Las personas mencionadas en este artículo son miembros honoríficos del Patronato Pro-Desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez.

ARTÍCULO 2. Quedan derogados los siguientes decretos:

- 1) Decreto núm. 564-96, del 6 de noviembre de 1996.
- 2) Decreto núm. 584-96, del 19 de noviembre de 1996.

ARTÍCULO 3. Quedan derogados el artículo 2 del Decreto núm. 1206, del 28 de septiembre de 1979, y el artículo 1 del Decreto núm. 1311-04, del 6 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) para su conocimiento y su ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 614-20 que deroga los decretos que nombraron a Venus Guillermina Carbonell Pichardo y Katia María Rosario Paulino en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Deroga los artículos 9 del Dec. No. 84-05, 2 del Dec. No. 11-08 y 3 del Dec. No. 84-20, así como los artículos 2 de los decretos números 255-09 y 258-11. G. O. No. 10996 del 6 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 614-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se derogan el artículo 9 del Decreto núm. 84-05 del 10 de febrero de 2005, el artículo 2 del Decreto núm. 11-08 del 16 de enero de 2008 y el artículo 3 del Decreto núm. 84-20 del 19 de febrero de 2020, mediante los cuales se designó a **Venus Guillermina Carbonell Pichardo** como secretaria de segunda clase, consejera adscrita y embajadora en el servicio interno, respectivamente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se derogan el artículo 2 del Decreto núm. 255-09 del 23 de marzo de 2009 y el artículo 2 del Decreto núm. 258-11 del 25 de abril de 2011, mediante los cuales se designó a **Katia María Rosario Paulino** en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 615-20 que deroga el artículo 4 del Dec. No. 571-07 y el Dec. No. 124-08, que nombraron a Julissa Patricia Martínez de León y Nelson de León, segunda y tercer secretarios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10996 del 6 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 615-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 571-07 del 8 de octubre de 2007, que designó a **Julissa Patricia Martínez de León**, segunda secretaria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.